

## Respuestas a los comentarios realizados a la Agenda Regulatoria 2006

### EPM

1. - Para el sector de telecomunicaciones en Colombia es muy importante conocer los resultados de la gestión regulatoria desarrollada por la CRT de una forma mas detallada al que presentan en cumplimiento al artículo 13 del Decreto 2696 de 2004; para tal efecto, sugerimos que se desarrolle un estudio que evalúe cuáles han sido los resultados de la implementación de los proyectos regulatorios ejecutados en el presente año y, por lo menos, en los cuatro años anteriores, de forma tal que todo el sector conozca cuál ha sido el impacto real de la regulación en el mercado de las telecomunicaciones, en especial para los usuarios, los operadores y los proveedores.

R/ El Decreto 2696 de 2004, establece la obligación a las comisiones de regulación de presentar el próximo año un estudio de la calidad y dinámica de la regulación. De esta forma, en el estudio que se realizará el próximo año se presentará el análisis profundo solicitado.

2. El examen realizado a la agenda regulatoria propuesta para el año 2006, arroja como resultado, por lo menos para esta entidad, que no se sepa con claridad cuáles son las metas a las que se quiere apuntarle el regulador en el corto plazo, y menos aún, en el largo plazo. Por lo tanto sugerimos que antes de presentar en firme la agenda regulatoria, se presenten unos lineamientos más explícitos que aquellos contenidos en el plan estratégico 2003-2007, de forma que pueda conocerse la coherencia de la regulación con las políticas generales del sector de comunicaciones, definido por el gobierno nacional

R/Al igual que en el año 2005, primero se da a conocer la agenda al sector y posteriormente se publica esta con el documento soporte, el cual en este caso se centrará en las tendencias regulatorias teóricas y empíricas más recientes y será publicado conjuntamente con este documento de respuestas.

3. Es imprescindible que la CRT realice un estudio a profundidad de todas las asimetrías regulatorias que existen en la actualidad entre todos los operadores de telecomunicaciones, de forma tal que se permita detectar y priorizar aquellos aspectos que resulta necesario modificar en aras de garantizar la concurrencia al mercado en condiciones de equilibrio.

R/El Proyecto de revisión integral de la resolución 087 comprende el estudio a profundidad de todas las asimetrías regulatorias existentes, y su posible solución. En el caso particular de las asimetrías, la Comisión cuenta con aportes que ya han venido realizando los diferentes gremios del sector frente al tema y serán tenidos en cuenta en el desarrollo de la revisión integral mencionada.

## EDATEL

4. Se propone adelantar un estudio sobre las asimetrías existentes en nuestro medio, que oriente integralmente el logro de los objetivos en el tema de escenarios competitivos y globalización y el diseño y desarrollo de la agenda regulatoria de los próximos años. Ello, para identificar el modelo general que se pretende construir, en el que se genere la competencia necesaria y suficiente, sin sacrificar la promoción de la inversión en infraestructura y que permita, a su vez recomendar al Ministerio y otras autoridades la expedición de las normas que, sin ser de la competencia de la CRT, son fundamentales para concretar tales objetivos.

R/ Por favor remítase a la respuesta a la pregunta 3.

5. En la agenda regulatoria 2005 se incluyó el proyecto "Revisión integral de las condiciones de operación de la TMR" sobre el que no se ha informado su nivel de avance y tampoco figura en la agenda 2006, lo que resulta preocupante dado que es uno de los servicios considerados en la Ley 142 y sobre el cual la CRT ha efectuado pocos desarrollos regulatorios. Con base en lo anterior estimamos prioritario retomar el tema, en especial de cara al TLC.

R/ Dentro de la priorización del los proyectos a realizar el próximo año, se considera primordial el desarrollo del marco regulatorio del servicio de TPBCLE, sin embargo dentro de este proyecto se analizaran algunos aspectos referentes a la telefonía rural y regional. De esta forma, una vez culminado el estudio de TPBCLE, la CRT abordará el tema de TMR.

6. Incorporar en la agenda 2006 el proyecto sobre "Calidad del servicio de TPBCLE" considerando el diseño de una metodología e indicadores de calidad específicos para este servicio con rangos que reconozcan las condiciones reales de su prestación.

R/Dentro del desarrollo de las modificaciones al NSU local realizado durante el año 2005, se presentaron las modificaciones necesarias que capturan las condiciones reales de prestación del servicio de TPBCLE en cuanto a calidad.

#### **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**

7. Se plantea la CRT el reto de revisar toda la regulación expedida para ajustarla a las condiciones actuales del servicio, así como frente a los compromisos que se asuman a nivel internacional y a lo planteado en la agenda interna para garantizar la competitividad de las empresas colombianas. Dicho proyecto es esencial pues constituye una forma de revisar el modelo de regulación para el sector. Nos preocupa que dicha revisión se adelante sin que se haga un estudio previo e integral de las condiciones de competencia del sector, que sirva de diagnóstico de las fallas del mercado y oriente la actividad regulatoria.

R/ Efectivamente la revisión integral del marco tendrá en cuenta las condiciones de competencia del sector, evaluadas a partir de la metodología para evaluar competencia de la que hoy dispone la CRT. Adicionalmente, La CRT considera que para el 2006 contará con las herramientas necesarias para realizar la revisión integral que se propone, ya que cuenta con modelos de cargos de acceso y tarifas integrados, la herramienta de información SIUST, un proceso de aprendizaje de las necesidades de los usuarios, metodologías estándar para el análisis de los mercados, estudios de aspectos fundamentales de mercado como la elasticidad, entre otros.

8. En cuanto a la revisión integral de la Resolución 087 se propone un orden de trabajo escalonado.

Se acoge el comentario, ya que la CRT conformará grupos internos divididos en los temas principales.

A continuación se presentan las recomendaciones presentadas por Colombia Telecomunicaciones, las cuales serán estudiadas para cada uno de los casos específicos.

9. ANÁLISIS COSTOS DE TPBCLE- Análisis sobre: 1. La metodología de la prueba imputación para la fijación de cargos de acceso, en especial el componente de transporte de las locales extendidas y la forma como se puede probar el incumplimiento de la prueba de imputación en la fijación de tarifas de local extendida al público. 2. Responsabilidad del servicio para el tráfico de local extendida originado en otras redes locales interconectadas. 3. Procedimiento de la CRT para resolver solicitudes de servidumbre, con el fin de eliminar demoras.

Al respecto, reiteramos nuestra posición frente al análisis de costos de las redes de TPBCLE, en el sentido de que los cargos de uso de la red de TPBCLE deben obedecer a un cargo integral que reconozca la red departamental como un solo sistema.

10. REVISIÓN INTEGRAL CARGOS DE ACCESO A REDES FIJAS Y MÓVILES- Deben tenerse en cuenta: 1. Modelos de costos para instalaciones esenciales, tal como facturación, arrendamiento de áreas y dispersión de tráfico entre centrales de los operadores, siempre y cuando tales redes para interconexión sean óptimas. 2. Valor que se cobraría a los operadores de Valor Agregado, por ejemplo, prestadores de internet por demanda, por el uso de la red Local. 3. Valor de los cargos de acceso de operadores en mercados en competencia, por ejemplo, en Cali hay operadores en grupo 2 y en grupo tres.

Dado que en este proyecto se plantea revisar el esquema de los cargos de acceso se plantea revisar el esquema de los cargos de acceso tanto para las redes fijas como para las redes móviles, se sugiere aplazar el proyecto publicado el 9 de noviembre de 2005, denominado revisión integral de los cargos de acceso a las redes fijas en Colombia, de forma tal que el mismo responda a los resultados del impacto que tendrá la reducción de tarifas fijo móvil, así como la implementación del nuevo esquema tarifario para el servicio de TPBCL, al igual que el estudio de las asimetrías regulatorias propuesto en el numeral 1.4 del documento.

Respecto a este tema consideramos que la revisión de los cargos de acceso debería ser desarrollada en forma paralela con el análisis de costos de TPBCLE, toda vez que es necesario un ajuste integral a la regulación a fin de que se refleje la realidad de todas las operaciones y de esta manera se propenda por la continuidad del servicio y la viabilidad financiera de los operadores.

11. **COMERCIALIZADORES-** Incluir análisis de comercialización de minutos móviles. Verificar que las externalidades de red no impliquen discriminación contra pequeños y medianos comercializadores, al momento de fijar el valor del servicio. Dentro de los objetivos del proyecto deberían incluirse principios tales como el establecimiento de una remuneración adecuada de redes, definir la responsabilidad del operador y del comercializador respecto al servicio y frente a los usuarios, y la evaluación de las condiciones de competencia a aplicar frente a operadores que pudieran trasladar el poder de mercado que tiene en un servicio o producto, frente a servicios en los cuales no tiene participación significativa pero a los que accederá con ocasión de la regulación de comercialización.
12. **ESTUDIO DE LA CALIDAD DE LA REGULACIÓN-** Dentro del estudio del impacto de la regulación, analizar los siguientes temas: 1. Efecto que ha tenido en el valor del cargo por transporte el hecho de que la regulación determinó su fijación unilateral por el operador sujeto a la prueba de imputación y no a costos; 2. Costos de la interconexión directa o indirecta para los operadores entrantes en la interconexión con operadores nacionales responsables del servicio. 3. Conflictos por la aplicación de las normas sobre cargos de acceso por capacidad y por minutos. 4. Efecto del cambio tarifario local y del cambio de la tarifa fijo móvil, en las condiciones de competencia. Si bien es cierto que de conformidad con el párrafo del artículo 13 del Decreto 2696/04, el plazo para que la CRT presente el primer informe del impacto de la regulación vence el 24 de agosto de 2006, lo es también que resulta mucho más conveniente para el sector que el mismo se realice cuanto antes es decir, previamente a la ejecución de los proyectos contenidos en la agenda, por cuanto la ruta a seguir debe estar en consonancia con los resultados de dicho estudio.
13. **MASIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE BANDA ANCHA** Se deben estudiar las posibilidades y costos para la prestación de servicios de banda ancha a través de las redes de energía (PLC), o a través de las redes móviles para cualquier operador de servicios que requieran de estas redes, por ejemplo para acceso a internet.
14. **7. ANÁLISIS BARRERAS COMPETENCIA INTERNET** Análisis de los componentes de costos de este servicio, incluyendo los servicios portadores que deben ser utilizados, el uso de las redes móviles y fijas, los costos de facturación, el empaquetamiento de servicios por operadores multiservicios, tarifas predatorias, etc. Dificultades que pueden derivarse de la aplicación de las resoluciones 2064 y 2070 del Mincomunicaciones, sobre asignación de las frecuencias de 3400 MHZ a 3600 MHZ. Habida consideración de la alta oferta de proveedores de servicios de acceso a Internet – ISP´s- no se explica la necesidad de un

estudio para determinar las barreras existentes para la competencia en este segmento. Sugerimos que en su lugar este proyecto se oriente al análisis de las restricciones que pesan directamente sobre los usuarios, en lo que hace referencia a sus condiciones económicas, sociales y educativas que no les han permitido el acceso a Internet. Igualmente, es necesario que se analicen los mecanismos que posibiliten la adquisición de los equipos terminales que permiten la prestación del servicio de Internet, dado que no todos los esfuerzos orientados a la masificación del Internet pueden estar radicados en cabeza de los operadores.

15. CALIDAD EN BANDA ANCHA- Análisis del tema frente a las tarifas, las cláusulas de permanencia mínima y las dificultades para el cambio de las direcciones de correo electrónico del usuario que limitan las posibilidades para mudar de operador.
16. SERVICIO DE INFORMACIÓN 113- La CRT recientemente publicó el proyecto de resolución mediante el cual se modifican las condiciones de prestación del servicio de información por operadora, razón por la cual no se explica su inclusión en la Agenda Regulatoria para el año 2006.
17. REVISIÓN MODELO DE FACTURACIÓN- Incluir dentro de este análisis el hecho de que los operadores establecidos están en capacidad de forzar acuerdos de interconexión con valores para la prestación del servicio por debajo de costos, so pena de no suscribir los acuerdos de interconexión.- No es claro el objetivo de este proyecto en cuanto se refiere a la construcción de una nueva herramienta de facturación ni tampoco su relación con el tema estratégico planteado, por lo tanto proponemos que se reconsidere la inclusión de este proyecto en la agenda.- Este proyecto requiere la delimitación de sus objetivos y alcance. Entre otras inquietudes, es importante determinar para qué servicios (mercados) se piensa evaluar el modelo de facturación y qué aspectos cubriría el estudio.
18. IMPLEMENTACIÓN METODOLOGIA DE LA COMPETENCIA Debe incluirse dentro del análisis del nivel de competencia igualmente a los prestadores del servicio Portador. Sugerimos incluir la evaluación para los mercados del servicio de TPBCLE, el cual no está contemplado dentro del objetivo del proyecto.
19. 14. ESQUEMA DE NUMERACIÓN PARA LARGA DISTANCIA- Teniendo en cuenta que en Colombia no existen licencias para prestar servicios de VoIP, sino, entre otros, operadores de valor agregado que pueden utilizar esta tecnología para prestar servicios de VoIP, el

prefijo se debe analizar para su asignación a los operadores de redes y servicios de Valor Agregado.